

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/080/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 03 de marzo de 2022.

Director del Centro Penitenciario de Torreón, Coahuila
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Autónomo recibió la queja presentada por la

consistentes Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Falta de información sobre el Estado de Salud de Reclusos o Internos; Violación al Derecho a la Legalidad Y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, por lo que hago de su conocimiento el contenido de la queja presentada:

"... Que el día 25 de febrero del año en curso un familiar el cual radica en esta ciudad nos dio aviso que mi hermano de nombre falleció dentro del Centro Penitenciario de Torreón, así mismo a mi familiar le comentaron que mi hermano tenía días internado en enfermería, situación de la cual nunca fuimos informados, cabe señalar que funcionarios de este centro le prohibieron ratificar la demanda de amparo la cual era por constantes amenazas de muerte con número , así mismo se señala que al momento en el cual el actuario federal se constituye en este centro fue dirigido por un custodio el cual se estaba comunicando en todo momento por un celular con el Director del Penal, siendo el caso que al ser conducido a las oficinas por órdenes del Director del Penal, el custodio que lo conducía le dijo que sería cuestionado por un actuario para ratificar el Amparo obligándolo a base de amenazas de muerte de desconocer el amparo el Actuario Federal, y al temer que cumplieran sus amenazas y pensando en que pasaría lo peor, se negó al el C. Actuario Federal a ratificar el amparo que se había petitionado a través de un familiar en una visita anterior, a lo cual con base a amenazas mi hermano no le fue posible ratificar el amparo el cual yo promoví el primer amparo, cabe destacar que el mi hermano se encontraba en una celda en la cual no se le permitió salir al patio ni tener contacto vía telefónica con sus familiares, me comentaba que los alimentos que le proporcionaban estaba estaban en estado de descomposición afectándole su sistema digestivo, así mismo el dinero que le proporcionábamos para que subsistiera dentro del penal hubo veces en el cual no se le entrego, lo antes mencionado se encuentra en un escrito de fecha del mes de diciembre del 2020 firmado por el C.

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien

ASUNTO: Se contesta oficio -
Torreón, Coah; a 10 de Marzo del 2022.-

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.-
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado en su oficio anotado al rubro de fecha (03) tres de Marzo del año en curso, derivado del expediente CDHEC/2/2022/080/Q, relacionado con la queja interpuesta por la _____, quien señalo hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos, cometidos en agravio de _____, calificados como Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de falta de información sobre el Estado de Salud de Reclusos o Internos; Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, atribuidos a servidores públicos de esta institución; al respecto por medio del presente, me permito informar a usted lo siguiente:

Aunado a lo anterior, por medio del presente, me permito informar a usted, que **SE NIEGA CATEGÓRICAMENTE** lo manifestado por la quejosa de referencia, toda vez que desde el día 20 de Febrero del presente año, el hoy occiso se encontraba en el área de observación de la Enfermería de este Centro Penitenciario, por lo que una vez presentada dicha situación, esta Autoridad a través de la encargada del Área de Trabajo Social de manera diaria trato de comunicarse con la familia de _____ por vía telefónica a los números telefónicos que proporciono la misma familia, el cual uno de ellos es el número _____ haciendo mención que dicho número se nos informó que correspondía al Padre _____ así mismo el número telefónico _____ no obteniendo respuesta alguna. Siendo esto que le día 25 de Febrero del año en curso nuevamente nos tratamos de comunicar a dichos número telefónicos para hacerles del conocimiento del fallecimiento sin obtener contestación, luego de varias llamadas logramos obtener respuesta del número telefónico _____ en el cual nos contestó el _____ familiar de _____ y este mismo nos facilitó otro número telefónico del Padre del hoy occiso _____ por lo cual procedimos a comunicarnos ha dicho número, una vez que nos contestaron le comunicamos la situación de lo ya manifestado, así como del fallecimiento de su hijo _____ en ese sentido se considera que los hechos que se le atribuyen a servidores públicos de este Centro son **FALSOS** en virtud de que este Centro Penitenciario se rige sobre las bases del respeto a los derechos humanos. Comunico lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.